



Córdoba,

10 SEP 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC: 25596/2019 mediante el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho solicita se rectifique la Resolución HCD 343, de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y la Resolución HCD 57/2013, de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, ambas referidas a la Carrera de Notariado;

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° y anexo de la Res. HCD 343/1999 se ha cometido un error material involuntario al consignar la erróneamente el nombre de una de las asignaturas que forman parte del Ciclo Notarial para obtener el título de Notario, en el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía;

Que, asimismo, en el art. 1° de la Res. HCD 57/2013 se ha colocado de manera incorrecta una de las materias del Ciclo de Asignaturas codificadas a la que hace alusión la Res. HCD 343/99 sobre la Carrera de Notariado;

Que dichos errores pueden ser subsanados sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación de los errores materiales cometidos en las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 343/99 y 57/2013;

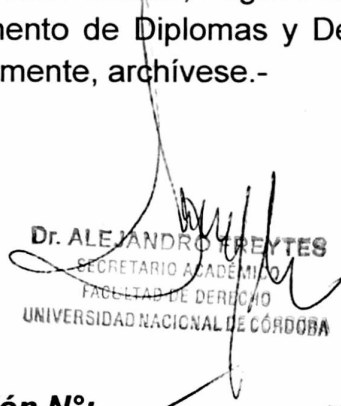
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE

Art. 1°: Modificar el artículo 2 y el anexo de contenidos básicos de la Resolución HCD 343/99, de fecha 2 de diciembre de 1999, de la siguiente manera: **donde dice:** "Derecho Administrativo" **debe decir:** "Derecho Administrativo Notarial."

Art. 2°: Modificar el artículo 1° de la Resolución HCD 57/13 de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, de la siguiente manera: **donde dice:** "Establecer que el ciclo de asignaturas codificadas al que hace alusión la Resolución HCD 343/99 sobre Carrera de Notariado comprende las siguientes asignaturas del Plan de estudios de la Carrera de Abogacía aprobado por la resolución HCD 207/99: Introducción a los estudios de Abogacía, ...Teorías del Conflicto y de la Decisión, Métodos de Resolución de Conflictos", **debe decir:** "Establecer que el ciclo de asignaturas codificadas al que hace alusión la Resolución HCD 343/99 sobre la Carrera de Notariado comprende las siguientes asignaturas del Plan de estudios de la Carrera de Abogacía aprobado por la resolución HCD 207/99: Introducción a los estudios de la Carrera de Abogacía, ...Teorías del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos..."

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Diplomas y Despacho de Alumnos de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1054